

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOVIGUAYAS S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

Luego de examinar los Estados Financieros del ejercicio económico 2018, en virtud de lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías; y, con el propósito de evidenciar que las cifras contenidas en dichos informes se encuentren debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades que, como tal, determina la Ley de Compañías, debo informar lo siguiente:

- a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) El único activo fijo de la compañía ha sido custodiado debidamente.
- c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los PCGA y aplicando NIIF PYMES; y, sus cifras tienen como fuente los registros contables debidamente documentados.
- d) Los Libros de Actas de Junta General, Directorio, Libro de Acciones y Accionistas. Talonarios y Registros Contables se llevan de acuerdo con las disposiciones legales; y,
- e) La Empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.
- f) Es una compañía que no ha realizado ninguna actividad económica durante el ejercicio 2018, por lo que tampoco ha percibido ingreso alguno.
- g) Los gastos fijos ocasionados para mantener activa esta compañía durante el ejercicio 2018 ascendieron a US\$ 3701.06, por concepto de impuestos diversos y honorarios a profesionales, en mayor proporción. Esta pérdida fue absorbida por los accionistas en parte proporcional a su participación en el Capital Social de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2018; a fin de evitar reflejar un Patrimonio negativo al cierre del ejercicio económico que fuera causal de disolución.
- h) La administración tiene previsto desarrollar algún proyecto que brinde beneficios a los accionistas durante el ejercicio 2019.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta ninguna situación que pueda considerarse como incumplimiento por parte de la Administración, tampoco se ha detectado situación alguna que afecte el control ni los registros contables, además ha cumplido con todos los principios que determina la Ley de Compañías.

Guayaquil, 14 de marzo de 2019



**CPA. JOSE MORAN MARCOS**  
**COMISARIO**  
**C.C. # 0902221555**

